

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. \_\_\_\_\_

Cuaderno No. \_\_\_\_\_

Año 1805 \_\_\_\_\_

No. de hojas útiles 1 \_\_\_\_\_

Auto seguido por D. AGUSTIN BASTIDAS pidiendo licencia para  
abrir una tienda de aguardientería en la calle de Hoyos.

Observaciones \_\_\_\_\_

Clasificación CABILDO \_\_\_\_\_

CA-602  
Caj 24  
Doc 147  
F 1





En q<sup>ta</sup> villa

EL DÍAS CUARTO, VN QUARTO  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS CUATRO Y OCHO  
CIENTOS CINCO.



*Suplico*  
D<sup>o</sup> Agustín Berridas como mas haya lugar  
en su parecer ante V.E. y digo: que para  
subvenir a los precisos gastos de mi manue  
racion he determinado habilitar una tien  
da de aguardiente en la Calle de Ollos; pa  
ra esto ofrecio por Fianza a los R<sup>os</sup> D<sup>os</sup>. de  
Alcalde, y Compromision al M<sup>o</sup>. Surro  
don Tore Palacios, con tienda Publica en  
la Calle de la Concepcion, y no restando  
otra cosa que la licencia de V.E. son  
tanto —

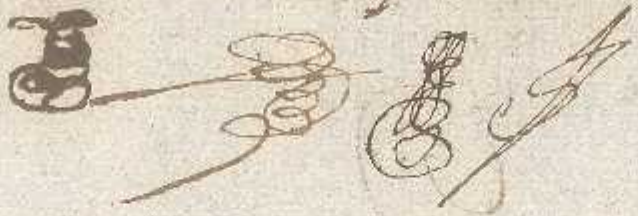
A.V.E. pido, y Sup<sup>o</sup> se sirva considerarme la  
licencia que llevo pedida, bajo la Fian  
za ofrecida en Just. H<sup>o</sup> —

Agustín Berridas

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



Yofanne A. 2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> Joaquin Manuel  
Cobo Lima, y Abril 25 de 1805.



Proveydo, y Pubricado por los Srs  
del Ex<sup>to</sup> Cavildo Just. y Regimi  
ento de esta Ciudad estando han  
endo aud. publ. en la Sala de sustyan  
tam. en el dia de su fha =

Ante mi

Mig. An. de Arana

Ex<sup>to</sup> M<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

Siempre que se estienda la licencia bajo  
las Hojas prescriptas en el cont. 1<sup>o</sup> de el  
Reglam. vigente y aprobado p. S. M.  
no se opice embarazo para que se libere  
la que se solicita Lima, y Abril 2

Joaquin Cobo

Consejere en la forma acostumbrada.  
Lima, y Abril 5 de 1805

